

Programa de Trabajo que en materia de educación para adultos acuerdan por una parte, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, (INEA) y por la otra **Alvord Unified School District**.

1. **Objetivo General del presente Programa de Trabajo.**- Impulsar, promover, operar y dar seguimiento a servicios de educación para jóvenes y adultos mexicanos, mayores de 15 años, que viven en **Riverside, CA, E.U.A.**, a través de las estrategias de Plaza Comunitaria.
2. **Instituciones Participantes.** El presente Programa de Trabajo es suscrito por Alvord Unified School District, la SRE y el INEA, quien cuenta con el apoyo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y el **Consulado de Carrera de México en San Bernardino, CA**, ambos pertenecientes a la SRE para dar cumplimiento a sus obligaciones.

A continuación se describen las características y autoridades de las Partes que suscriben el presente Programa de Trabajo.

- A. **La SRE** es una dependencia de la Administración Pública Federal, con su Reglamento Interior en vigor y demás disposiciones legales aplicables, quien podrá auxiliarse del IME en la promoción de estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, tendientes a elevar el nivel de la vida de las comunidades mexicanas en el extranjero, verificar la constitución de las organizaciones con las que suscriben, así como ejecutar las directrices que emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en Exterior.

Itzel Francisca de León Villard, Cónsul Titular de México en San Bernardino, CA, con fundamento en el Capítulo IV, Artículos 19 y 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de enero de 1994, cuenta con facultades suficientes para firmar el presente instrumento.

Para los efectos legales señala como su domicilio el ubicado en 293 North "D" Street, San Bernardino, CA., 92401, E.U.A.

- B. **El INEA** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el Sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica y patrimonio

propio, con domicilio en la Ciudad de México. Tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

En términos de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el DOF el 31 de agosto de 1981 y reformado mediante el Decreto publicado en el DOF el 23 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

La titular de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas cuenta con facultades para suscribir de forma conjunta con el titular de la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación el presente Programa de Trabajo, en términos de lo dispuesto en el artículo 23, fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos publicado en el DOF el 18 de octubre de 2019.

Para los efectos legales señala como su domicilio el edificio ubicado en Francisco Márquez No. 160, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06140.

C. Alvord Unified School District, su misión es ser una comunidad de aprendizaje dinámica que abraza la innovación, existe para garantizar que todos los estudiantes logren el éxito de por vida a través de un sistema que se distingue por: asociaciones activas e inclusivas, relaciones que fomentan una cultura de confianza e integridad, altas expectativas y oportunidades de aprendizaje equitativas para todos, una mentalidad que promueve la mejora continua, múltiples oportunidades de exploración y creatividad, desarrollo profesional que promueve la enseñanza y el aprendizaje de calidad, el acceso a experiencias de aprendizaje que promueven una alta calidad de vida. La visión es hacer que todos los estudiantes se darán cuenta de su potencial ilimitado. EIN: 91-1794390, el domicilio oficial de Alvord Unified School District es 9 KPC Parkway, Corona, California, 92379. Allan J. Mucerino, como Superintendente de Escuelas, tiene facultades para la firma del presente documento.

3. Marco Legal.- El presente Programa de Trabajo se fundamenta en:

- a) El Memorándum de Entendimiento sobre educación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado en la ciudad de Washington, D.C., el 8 de agosto de 1990.
- b) El Convenio de Colaboración para promover la Educación para Adultos, entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), firmado en la Ciudad de México el 10 de julio de 2012, con vigencia indefinida.

4. Compromisos

DE LAS PARTES:

- A. Realizar seguimiento para conocer los avances y retos que se vayan planteando en la Plaza Comunitaria.
- B. Conformar un equipo para el trabajo colaborativo entre ambas instituciones.
- C. El presente Programa tendrá una vigencia de **un (1) año** la cual se prorrogará automáticamente por periodos de igual duración, a menos que una de las Partes decida darlo por terminado, mediante escrito dirigido a las otras Partes con, por lo menos, noventa (90) días de anticipación. La terminación del Programa no afectará a las personas que estén recibiendo los servicios educativos, ni a los programas que en ese momento se encuentren en proceso de ejecución, los cuales deberán continuar hasta su conclusión.
- D. Reconocer mutuamente la personalidad jurídica con la que actúan en el presente Programa de Trabajo.
- E. Dar cumplimiento a las actividades previstas en el Cronograma de Actividades incluido como **ANEXO** del presente Programa de Trabajo.

DEL INEA:

- F.** Ofrecer planes y programas educativos acordes a las necesidades e intereses de los adultos mexicanos que no estén alfabetizados o que no hayan cursado o concluido la primaria o la secundaria.
- G.** Operar como enlace entre la Plaza Comunitaria y las instancias autorizadas del Gobierno mexicano para, si Alvord Unified School District lo desea, establecer acciones de educación continua como el bachillerato, formación para el trabajo y reconocimiento de habilidades vocacionales, entre otras.
- H.** Proporcionar capacitación y asesoría técnica a distancia y/o por medios digitales electrónicos, a los responsables de los servicios educativos, asesores, tutores, responsables de plazas comunitarias y otros que designe Alvord Unified School District.
- I.** Proveer los materiales didácticos necesarios, previa disponibilidad presupuestal aprobada, en el ejercicio correspondiente, con el propósito de hacerlos llegar a través del IME y el Consulado de Carrera de México en San Bernardino, CA, para el desarrollo de los programas de alfabetización, de educación primaria y secundaria.
- J.** Establecer los procedimientos para proporcionar el servicio de acreditación y, en su caso, expedir los certificados y certificaciones de los niveles de estudio que promueve e imparte, a los educandos que cumplan con la normatividad aplicable.
- K.** Proporcionar a las Plazas Comunitarias que dependan de Alvord Unified School District, claves de acceso al Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), necesarias para la incorporación, atención, acreditación y certificación de educandos.
- L.** Informar cuatrimestralmente al Consulado de Carrera de México en San Bernardino, CA, el estado que guardan los procesos educativos en su jurisdicción con base en los registros del SASA.

DE ALVORD UNIFIED SCHOOL DISTRICT:

- M. Brindar servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria **gratuitos** a jóvenes y adultos en el exterior, a través del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) del INEA.
- N. Registrar toda la información relacionada con el seguimiento de la educación para jóvenes y adultos, utilizando los sistemas de información que el INEA defina para tales efectos y enviar información actualizada cada vez que el INEA lo requiera.
- O. Mantener actualizado, de forma **permanente**, el SASA con la información de los educandos inscritos en alfabetización, primaria y secundaria.
- P. Participar en sesiones de capacitación y actualización del MEVyT y SASA, por los medios que el INEA le ofrezca, al menos dos veces al año.
- Q. Proporcionar los recursos didácticos, académicos, humanos y de infraestructura necesaria para el cumplimiento del objeto de este Programa.
- R. Promover y difundir entre sus agremiados, empleados y comunidad en general, los servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria, a través de las estrategias que para ello defina.
- S. Promover entre sus educandos la acreditación de módulos y conclusión de nivel, fomentando en todo momento, la obtención del certificado de educación primaria y/o secundaria.
- T. Instalar, en la medida de sus posibilidades económicas, las Plazas Comunitarias que sean necesarias para atender a los jóvenes y adultos que requieran los servicios educativos del INEA, con los muebles, el equipo de tecnología informática y de telecomunicación, los sistemas de administración y los recursos humanos que se requieren para su apropiado funcionamiento.
- U. En relación a los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación de educandos, disponible desde el Portal INEA-Atención en el Exterior, Alvord Unified School District deberá:
 - a) Recibir del INEA y resguardar las claves de acceso al SASA que le sean asignadas de acuerdo con el número de unidades operativas instaladas.

- b) Custodiar y evitar por todos los medios la divulgación de los exámenes y reactivos que el INEA le proporcione. Así como, atribuir a esta información el tratamiento de “**confidencial y restringida**”, garantizando de esta forma el estricto cumplimiento de las normas y procedimientos de acreditación y certificación mexicana.
- c) Capturar las respuestas de los exámenes de acuerdo con las “Normas y Procedimientos de Educación para Jóvenes y Adultos Atendidos en el Exterior” y generar los informes de calificaciones de los educandos, así como, tramitar el certificado de primaria o secundaria, según sea el caso, de los educandos que concluyan nivel.
- d) Informar al Consulado de Carrera de México en San Bernardino, CA, y al INEA acerca de cualquier actualización o cambio del operador de las claves de acceso.
- e) Proporcionar al Consulado de Carrera de México en San Bernardino, CA, la información que solicite al respecto del estado que guardan los procesos educativos con base en los planes y programas del INEA.

DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES:

- V. Dar seguimiento a la implementación de las acciones de cooperación previstas en el presente Programa.
- W. Enviar al Consulado de Carrera de México en San Bernardino, CA, de acuerdo con los procedimientos que para el caso defina, los materiales educativos que proporcione el INEA a Alvord Unified School District para el desarrollo de las actividades de cooperación previstas en el presente Programa.

Nada de lo establecido dentro de este Programa de Trabajo podrá entenderse como una renuncia explícita o implícita de los derechos, privilegios e inmunidades que la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares le confiere al Consulado de Carrera de México en San Bernardino, CA. En caso de que alguna disposición contenida en este documento contravenga alguna disposición de la Convención, los términos de la Convención prevalecerán sobre los de este Programa de Trabajo. No implica tampoco, bajo ninguna circunstancia, que exista o pudiera existir una relación laboral entre el Consulado de Carrera de México en San Bernardino, CA, y/o sus empleados, el INEA y/o sus empleados y Alvord Unified School District y/o sus empleados.

Este Programa de Trabajo es producto de la buena fe, y los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos a través de una amigable negociación.

Firmado en San Bernardino, CA el 31 de agosto de 2021, en tres ejemplares originales en idioma español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Itzel Francisca de León Villard
Cónsul Titular de México en San Bernardino, CA.



María Susana Scherer Ibarra
Directora de Concertación y
Alianzas Estratégicas
INEA



Gerardo Molina Álvarez
Director de Prospectiva, Acreditación
y Evaluación
INEA

Allan J. Mucerino
Superintendente de Escuelas
Alvord Unified School District

Esta hoja de firmas corresponde al Programa de Trabajo que en materia de educación para adultos acuerdan por una parte la SRE, el INEA y Alvord Unified School District, firmado el 31 de agosto de 2021.

ANEXO

Cronograma de Actividades

Las partes firmantes se comprometen a cumplir y hacer cumplir, en tiempo y forma, las actividades establecidas en el siguiente cronograma, así como modificarlas por acuerdo mutuo.

Principales Actividades	Institución Responsable	Fechas
Instalación del equipo, aulas y de toda la infraestructura de la Plaza Comunitaria	Alvord Unified School District	Actividad Previa
Reclutamiento de asesores, instructores y voluntarios que se encargarán de la operación técnica y administrativa de la Plaza Comunitaria.	Alvord Unified School District	Actividad Previa
Promoción en radio, televisión, periódicos, volantes, cartelones, actividades de publicidad, etc.	Alvord Unified School District	Permanente
Capacitación y asesoría técnica a los responsables y asesores de la Plaza Comunitaria	INEA	Permanente
Participar en las capacitaciones que ofrece el INEA.	Alvord Unified School District	Permanente
Envío de materiales (de acuerdo a disponibilidad presupuestal y existencias en bodega), módulos del MEVyT.	INEA	Según Calendario
Proporcionar claves de acceso al SASA.	INEA	AGOSTO 2021
Registro de estudiantes.	Alvord Unified School District	Permanente
Programar y organizar reuniones de seguimiento y evaluación.	INEA Alvord Unified School District	Permanente